

**HECHO ESENCIAL**  
**EMPRESAS TRICOT S.A.**  
**INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES Nº 1146**

Santiago, 22 de marzo de 2022

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
**Presente**

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º de la Ley Nº 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General Nº 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto, le informo, en calidad de hecho esencial respecto de Empresas Tricot S.A., lo siguiente:

En Junta Ordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día de hoy, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprobaron la memoria, el balance general, el estado de resultados consolidado y el dictamen de los auditores externos de la compañía, todos correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.
2. Se aprobó el reparto de un dividendo definitivo de por la suma de \$14.231.332.240., correspondiente al 60% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, ratificando los dividendos provisorios distribuidos y pagados durante el ejercicio 2021, y en consecuencia, pagar dividendos por la suma de \$6.649.940.618.-, a razón de \$16,2043077352215 por acción. Dicho dividendo se pagará el día 23 de marzo de 2022, a los accionistas que se encuentren inscritos en el registro de accionistas al quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, al 17 de marzo de 2022; y (iii) pagar dicho dividendo en la forma propuesta por el directorio. Al efecto, se acompaña a esta comunicación el Formulario Nº 1 de la Circular Nº 660 de esa Comisión.
3. Se eligió al Directorio de la compañía para el trienio 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025, él que quedó conformado por los siguientes directores:
  - Andrés Pollak Ben-David
  - Carolina Lanis Pollak

- Henry Pollak Ben-David
- Salomón Minzer Muchnick
- Juan Pablo Ureta Prieto
- Patricio Reich Toloza
- Nora Andrea Fuchslocher Hofmann
- Carlos Budge Carvalho

4. Se designó como auditor externo de la compañía, para el ejercicio 2022, a la empresa de auditoría externa Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

5. Se aprobó la política de dividendos de la sociedad.

6. Se aprobó designar al diario electrónico [www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl) para realizar las publicaciones sociales.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**Antonio Egidio Fontana**  
Gerente General  
Empresas Tricot S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa Corredores-Bolsa de Valores  
DCV

AEF/LBG  
CC: Archivo